

## FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

<b>Nombre de la operación estadística</b>	Estadísticas de Recaudación
<b>Institución responsable</b>	Servicio de Rentas Internas – SRI
<b>Objetivo de la operación estadística</b>	Obtener información de recaudación de tributos diarios, mensuales y anuales administrados por el SRI
<b>Unidad de análisis</b>	Valores recaudados por impuestos administrados por el SRI, conforme sus competencias
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	a. Nacional b. Provincial c. Cantonal
<b>Tipo de operación estadística</b>	Estadística basada en registros administrativos
<b>Sector o tema</b>	2.5. Finanzas públicas, fiscales y estadísticas del sector público
<b>Principales variables</b>	a. Por Tipo de Impuesto b. Por Período c. Por Ubicación geográfica d. Por actividad económica
<b>Productos estadísticos</b>	a. Guía de apoyo técnico para usuarios de la información estadística b. Fichas y serie histórica de indicadores c. Diccionario de variables d. Metodología de la operación estadística (Tabulados) e. Datos Abiertos
<b>Periodicidad de la recolección</b>	Diaria
<b>Disponibilidad de la información</b>	2000 – 2022
<b>Periodicidad de la difusión</b>	Mensual
<b>Periodo de referencia</b>	Mes anterior
<b>Fecha de difusión de resultados</b>	Hasta el décimo quinto día hábil de cada mes
<b>Medios de difusión</b>	a. Página web institucional b. Redes sociales c. Difusión interna
<b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística</b>	<p style="text-align: center;"><b>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025</b></p> <p><i>Objetivo 2:</i> Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p> <p><i>Política 2.2:</i> Promover un adecuado entorno de negocios que permita la atracción de inversiones y las asociaciones público-privadas.</p> <p><i>Meta 2.2.1:</i> Incrementar la recaudación tributaria anual del sector minero de USD 40.283.952 a USD 248.040.057.</p>



	<p><i>Indicador 2.2.1: Recaudación tributaria del sector minero.</i></p> <p><b>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Meta 17.1: Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.</p> <p><b>c. Ley 41 de Creación del Servicio de Rentas Internas</b></p> <p>Art.-2 numeral 7: Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional.</p> <p>Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000008 del 9 de febrero de 2021; Resolución No. 004-DIREJ-DIJU-NT-2014 del 9 de octubre de 2014.</p> <p>Código Tributario:</p> <p>Art. 67.- Facultades de la administración tributaria. - Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos.</p> <p>Art. 100.- Difusión y destino de los recursos. - El Gobierno Nacional informará anualmente sobre los montos de los ingresos tributarios recaudados y el destino de éstos.</p>
<p><b>Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística</b></p>	<p>2 de abril de 2015</p>

